

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:17/03/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820210005900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	DAVVERO SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito, conforme lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.	14/03/2023		1
76001310300820210029600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JAIRO ANTONIO RENTERIA TERAN	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito, conforme lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.	14/03/2023		1
76001310300920190008200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	HAROLD HERNAN GARNICA POLO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	14/03/2023		1
76001310300920210005500	Ejecutivo Singular	EDILBERTO ZAPATA VALENCIA	VILMA RAQUEL TORRES GUERRERO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	14/03/2023		1
76001310300920210032700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	14/03/2023		1
76001310300920210036300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	ALIANZA FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO TERRANOVA EIH	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que alleguen la liquidación del crédito de la presente ejecución. -SUSPENDER el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1116 de 2.006 y lo expuesto en la parte motiva. -EXPEDIR copia íntegra del presente proceso para que sean remitidas a la Superintendencia de Sociedades, con ocasión al auto No. 01-850809 de 12 de diciembre de 2022. -REMITIR las presentes diligencias a la Superintendencia de Sociedades Regional Cali, de conformidad con lo arriba expuesto. Procédase a través de la Oficina de Apoyo.	14/03/2023		1
76001310301020200005400	Ejecutivo Singular	FABIAN HERNANDO GIRALDO VELEZ	JUAN CARLOS PERLAZA CAICEDO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice 103 de la carpeta	15/03/2023		1

				del Juzgado de origen del expediente digital, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem. -DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier caso se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargos, que llegaren a quedar a favor del demandado Juan Carlos Perlaza Caicedo en el curso del proceso ejecutivo que se adelanta en su contra por parte del Banco Davivienda en este mismo despacho, bajo la radicación 760014003014-2018-00256-00. Líbrese oficio.			
--	--	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17/03/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)